



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS

REGISTRO ACTA DE REUNIÓN

Revision No.: 01

Código: Dirección
Nacional SIMIT – DNS

Fecha: 26 de mayo de 2017	Lugar: Sala de Juntas – Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit
Nombre de la reunión: Audiencia Pública de Subasta Inversa presencial – Proceso 004 de 2017	
Hora inicial: 10:00 am	Hora final: 11:30 am
Moderador: OSCAR IVÁN LAVERDE JIMÉNEZ	Cargo: Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación – Miembro Comité Evaluador
Secretario: NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA	Cargo: Coordinadora de contratación y soporte jurídico a la operación

COMITÉ EVALUADOR Y ASISTENTES:

Nombre	Cargo	Asistió	Observaciones
ANA MARIA CASTAÑO VARGAS	Jefe Administrativa Miembro Comité Evaluador	SI	
LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ SANJÚAN	Profesional Financiero Miembro Comité Evaluador	SI	
OSCAR IVAN LAVERDE JIMENEZ	Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación - Miembro Comité Evaluador	SI	
NINI JOHANNA FRANCO M	Coordinadora de contratación y soporte jurídico a la operación	SI	
LUIS ALEJANDRO DELGADO ESPAÑA	Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación	SI	

DESARROLLO AUDIENCIA

1. PRESENTACIÓN.

La Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit, agradece a los señores proponentes por la respuesta a la invitación que se hizo para este proceso selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, cuyo objeto es “*Suministro de elementos de oficina y papelería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.*”

2. CONTROL ASISTENCIA.

Se procedió a la firma de la planilla de asistencia a la audiencia, donde se constató la presencia de los proponentes habilitados, y dentro de los cuales se observó la presencia de los representantes de la empresa DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.S, a quienes se les informó que, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, publicado por la entidad el 22 de mayo de 2017, dicha empresa no se encuentra habilitada para efectuar lances en la audiencia de subasta inversa.

A continuación se procedió con la verificación de la capacidad de los asistentes conforme a los certificados de existencia y representación legal anexados en las propuestas y que se encuentran presentes en la audiencia los representantes legales o apoderados de las siguientes empresas y por lo tanto son aptos para participar en la subasta inversa:

No.	PROPONENTE
1	COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S.
2	CONSULTORÍA FINANZAS Y PROYECTOS SAS
3	SUFORMA SAS
4	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS
5	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS
6	WILZOR S.A.S.
7	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS
8	DISTRIBUCIONES A&G LTDA
9	INGEFE S.A.S.
10	DISTRIBUCIONES BOGOTA S.A.

3. Observaciones generales respecto del procedimiento de subasta inversa. Periodicidad de los lances y margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

Se dió lectura de los aspectos que deben ser tenidos en cuenta, para el buen desarrollo de la Subasta Inversa Presencial así:

La subasta inversa se adelantará conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 así:

1. Una vez se dé inicio a la audiencia, los miembros del comité evaluador de la entidad procederán a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de cada proponente habilitado, con el fin de verificar que se encuentren dentro del presupuesto oficial designado por la entidad, y que no sea una oferta parcial.

2. Unos de los miembros del comité evaluador comunicará a los asistentes a la audiencia pública de subasta inversa, únicamente el valor del menor precio inicialmente ofertado, con el fin de que los proponentes, a partir del mismo, procedan a realizar lances para mejorarlo.
3. Para efectuar los lances durante la audiencia, el comité evaluador entregará a cada uno de los oferentes un sobre que contiene el formato 3 "Formulario para efectuar cada uno de los lances" donde cada uno podrá señalar el valor total de su lance de mejora incluido IVA, o por el contrario señalar que no efectuará un lance, para lo cual la Federación otorgará un término de tres (3) minutos.
4. En los formularios entregados por la entidad, se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.
5. Los miembros del comité evaluador recogerán en cada ronda, el sobre que contiene cada uno de los lances de los oferentes.
6. El oferente que no haga el lance de mejora, se entenderá que ya hizo su mejor propuesta y que la misma es definitiva.
7. El oferente que haya efectuado un lance no válido, no podrá en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido.
8. Durante la subasta se tendrán como márgenes válidos de mejoras de ofertas, aquellos equivalentes como mínimo al dos (2%) del valor de la propuesta inicial más baja, y de ahí en adelante ese mismo porcentaje del (2%) sobre la que resulte más baja en cada una de las rondas, aproximado al mil más cercano.
9. La Federación dará a conocer los lances no válidos y el valor de la propuesta más baja en cada ronda, y repetirá el anterior procedimiento en rondas sucesivas, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la última ronda.
10. El oferente debe considerar para determinar el valor de los lances que efectúe en desarrollo de la subasta inversa presencial, que asumirá cada uno de los riesgos establecidos para el proceso de selección desde la suscripción del contrato hasta su liquidación.
11. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones del proceso, la Federación procedió a dar lectura del informe de verificación de los oferentes habilitados para participar en la subasta, indicando que las siguientes firmas cumplen con el ANEXO 4 - FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, y se encuentran habilitados para efectuar los lances a partir de la propuesta con el precio más bajo para mejorar su oferta económica inicial en la audiencia de subasta inversa:

No.	PROPONENTES
1	COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S.
2	CONSULTORIA, FINANZAS Y PROYECTOS SAS
3	SUFORMA S.A.S.
4	INVERSIONES Y SUMINISTROS L.M S.A.S.
5	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS – COLCONDI S.A.S.
6	WILZOR S.A.S.
7	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS
8	DISTRIBUCIONES A&G LTDA.
10	INGEFE S.A.S.
11	DISTRIBUCIONES BOGOTÁ S.A.

Cumpliendo con lo anterior, un representante del comité evaluador procedió a hacer la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas iniciales presentadas por las firmas participantes, asistiendo a la audiencia, momento a partir del cual se informó a los participantes que el menor valor ofertado es por **\$ TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL**

SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 36.873.794) M.L INCLUIDO IVA, valor base a partir del cual se efectuaran los lances, conforme al procedimiento establecido para la subasta inversa.

A continuación se procede a entregar los sobres que contienen el formato No. 3 “FORMULARIO PARA EFECTUAR CADA UNO DE LOS LANCES”, a los representantes de los proponentes que se encuentran presentes en la audiencia, informando que para cada lance se tiene previsto de acuerdo al pliego de condiciones, un lapso de tiempo de tres (3) minutos para realizar los lances respectivos y hacer entrega de los formatos respectivos debidamente diligenciados.

Llevado a cabo este procedimiento tantas rondas cuanto sean necesarias y hasta que se presenten las situaciones señaladas pliego de condiciones de la Subasta Inversa No. 004 de 2017 para dar por terminado este procedimiento y obtener el menor valor unitario ofertado por los proponentes habilitados en este proceso de selección, se obtiene el siguiente resultado de acuerdo a los ofrecimientos realizados por los proponentes, así:

RAZÓN SOCIAL	OFERTA INICIAL	LANCE No. 1	LANCE No. 2	LANCE No. 3	LANCE No. 4	LANCE No. 5	LANCE No. 6	LANCE No. 7	LANCE No. 8
COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S.	42.118.142	36.100.000	35.050.000	NO PRESENTA					
CONSULTORÍA FINANZAS Y PROYECTOS SAS	41.272.284	36.135.000	36.030.000						
SUFORMA SAS	41.989.847	35.767.580	NO PRESENTA						
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	42.107.146	36.099.394	35.016.380	NO PRESENTA					
COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	42.107.322	36.120.000	NO PRESENTA						
WILZOR S.A.S.	42.112.825	36.100.000	35.150.000						
DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS	42.051.339	35.951.312	34.640.907	33.774.885	32.998.505	32.098.505	31.279.300	30.598.750	29.908.969
DISTRIBUCIONES A&G LTDA	36.873.794	36.136.318	35.052.220	33.948.000	32.930.500	32.238.959	31.456.530	30.591.155	NO PRESENTA
INGEFE S.A.S.	42.114.510	36.000.000	NO PRESENTA						
DISTRIBUCIONES BOGOTA S.A.	42.106.985	36.139.000	N/A						

Nota: Los valores señalados en color rojo, corresponden a ofertas presentadas por los proponentes, que fueron declarados lances invalidos, por no cumplir con los márgenes válidos de mejoras de ofertas, establecidos en el pliego de condiciones del proceso.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se llevó a cabo el procedimiento de tantas rondas como fueron necesarias, obteniendo que el menor valor ofertado, fue por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$29.908.969) M.L incluido IVA**, ofertado por la sociedad **DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S.** identificada con el NIT.900.314.764-1, representada legalmente por **MARTHA VIRGINIA AHUMADA CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No.225432434 de Bogotá D.C.

Se da por terminada la audiencia.

Se anexa relación de asistentes a la Audiencia en representación de los diferentes proponentes que se presentaron al proceso de Subasta Inversa No.007 de 2017.

Para constancia firman, en Bogotá a los (26) días del mes de mayo de 2017.